

RESOLUCIÓN DECANAL N° 007-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 06 de enero de 2026

VISTO:

El **Artículo 129** inciso e. del **Estatuto** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP de fecha Iquitos 31 de marzo de 2021, "el decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, y tiene la atribución de designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidades de Postgrado".

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el documento de visto y con la finalidad de no interrumpir el normal funcionamiento administrativo de la Unidad de Postgrado, es conveniente encargar a la **Dra. Lina Marli Camiñas Gómez**, docente auxiliar a tiempo completo, las funciones inherentes al cargo de Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Odontología de la UNAP del 02 al 31 de enero de 2026.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: - **ENCARGAR**, a la **Dra. Lina Marli Camiñas Gómez**, docente auxiliar a tiempo completo, la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: VRINV/DAFO/ DEP/Interesado/Página web FO/Archivo